

LOS ESTUDIOS DE VETERINARIA EN EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR: EL PROCESO DE BOLONIA

ANTONIO ROUCO ¹, LIBRADO CARRASCO ²,
JORQUÍN GOYRACHE ³

¹Decano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia

²Decano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba

³Decano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid

INTRODUCCIÓN: EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La construcción europea, tal y como la conocemos hoy, data de la finalización de la Segunda Guerra Mundial donde una Europa rota y destruida, decide que debe restañar sus heridas y enterrar viejos odios y ansias imperialistas. Pero Europa no es un concepto nuevo, todos los imperios desde la época romana basan sus ideales expansionistas en el hecho del sustento territorial europeo como un todo.

Con esta perspectiva se llega a 1957, año del Tratado de Roma y, por lo tanto, de la fundación de la actual Unión Europea (UE). Aquí ya se habla de políticas comunes que, en definitiva, son las que han hecho avanzar a Europa en su proceso de construcción, siendo su máximo exponente la PAC (Política Agrícola Común), probablemente el máximo logro de la Unión Europea en toda su historia.

El denominado Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) no es más que otra de estas políticas comunes de la UE, esta vez en el ámbito de la Educación Superior. Nace de sucesivas declaraciones de los Ministros de Educación de los Estados Miembros; la que más trascendencia ha tenido siempre fue la de 1999 en reunión celebrada en Bolonia, de ahí que a todo el proceso se le conozca genéricamente como "Plan Bolonia".

Estas Declaraciones son posteriormente traspuestas a las legislaciones nacionales, en nuestro caso la Ley Orgánica de Universidades (LOU), y la pos-

terior Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU), que sancionan esta política y explicitan el mandato según el cual debe modificarse la enseñanza superior para entrar en la construcción de un espacio europeo convergente en esta materia.

Otra cuestión fundamental es qué significa Convergencia. Generalmente se confunde el término con unidad o uniformidad. Según esto todos los planes de estudio de todas las carreras de veterinaria en Europa deberían ser iguales o muy similares; nada más lejos de la realidad. Convergencia se refiere a la construcción de este amplio espacio o política común, basado en tres pilares básicos que constituyen el lenguaje común:

1. Establecimiento del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (*European Credit Transfer System - ECTS*): Todos los estudios en Europa pasarán a medirse en esta unidad que, simplemente, es el volumen de trabajo necesario para que el alumno pueda adquirir unas competencias. Los cursos a partir de ahora tendrán 60 créditos ECTS, y cada uno de ellos comprenderá entre 25 y 30 horas de trabajo, teniendo en cuenta: horas presenciales de clase, horas de prácticas, reuniones de trabajo, tutorías, horas de estudio, exámenes, etc. Evidentemente se trata de un sistema comprensible por todos y un lenguaje común, ya que, hasta ahora, era diferente el crédito español (10



horas de clases presenciales), al italiano (25 horas de clases presenciales), por ejemplo.

2. Movilidad: Facilitada en gran medida por la adopción del crédito ECTS por parte de todos los Estados Miembros. En ella ya no será tan importante las asignaturas que un alumno debe superar en la Universidad de acogida, como las competencias que va a adquirir. **En gran medida el crédito ECTS y la asunción de competencias en unos determinados estudios son las bases de la movilidad.** La idea es que un alumno pueda perfectamente cursar un curso de Veterinaria en Murcia, el siguiente en Bolonia, otro en Lyon y otro más en la Complutense, por ejemplo, para acabar licenciándose donde empezó. Aquí, lo que se debe garantizar no es que curse ésta o aquella asignatura, sino un conjunto de materias a través de las cuales adquiera todas las competencias.

3. Aprendizaje a lo largo de toda la vida: Algo que está muy presente en el EEES y que se garantiza a través de un documento, el Suplemento Europeo al Título, en el que se reflejan todos los conocimientos, destrezas y habilidades, en suma todas las competencias que se van adquiriendo en un proceso de aprendizaje que trasciende el tiempo que un alumno está estudiando la carrera.

Esto es el EEES, cuya filosofía básica es que el centro del proceso pasa a ser el alumno, no el profesor como sucedía hasta ahora. El alumno, pues, se convierte en un sujeto activo, dinámico, al que se le deben dotar de una serie de herramientas para que vaya avanzando, una de las más importantes pasa a ser el autoaprendizaje.

Como podemos apreciar, el EEES no habla nunca de nuevas metodologías de enseñanza. No obstante, sería imposible llevar el proyecto a buen puerto sin que esas nuevas metodologías aparecieran: prácticas que desarrollan habilidades, seminarios, foros de discusión, tutorías casi personalizadas y, por supuesto, la clase magistral. Una de las grandes falacias de las críticas al proceso es que va a desaparecer el esfuerzo para adquirir conocimientos y las clases magistrales; como vemos no es cierto, de hecho se puede desarrollar perfectamente la adquisición de competencias en una materia casi con el único apoyo de las clases magistrales al gran grupo.

Todo ello se estructura en tres ciclos:

- 1. Primer ciclo, el Grado: En el caso de Veterinaria, sustituye a la Licenciatura y debe dotar al alumno de las competencias necesarias para ejercer la profesión.**
- 2. Segundo Ciclo, el Máster: Se trata de una enseñanza especializada, de tipo profesional, que conferirá al alumno unos conocimientos, habilidades y competencias específicas que le per-**



“Estimamos que la demonización que se está haciendo del Proceso de Bolonia, no es aplicable a la enseñanza Veterinaria”

mitirán competir mejor en un determinado campo relacionado con su profesión o multidisciplinar. Esta enseñanza también puede ser del corte “investigador” necesario para iniciarse en este campo.

3. Tercer Ciclo, el Doctorado: Se trata de la enseñanza superior por excelencia a la que se accede tras cursar 300 créditos ECTS de los anteriores ciclos, mediante la cual

el alumno, académicamente, se convierte en Doctor.

Esta estructura se establece siempre de forma independiente a otros cursos de reciclaje, especialización, etc., no reglados en los anteriormente mencionados ciclos, y que formarán parte del Suplemento Europeo al Título del alumno.

LOS ESTUDIOS VETERINARIOS EN EUROPA: LA ERAVE

La profesión Veterinaria, como otras muchas bio-sanitarias, está regulada por la Directiva Europea 36/2005 que, básicamente, y en relación a los estudios indica dos cosas:

- 1. Las materias que obligatoriamente un estudiante de Veterinaria debe cursar.**
- 2. Los estudios de Veterinaria deben tener una duración mínima de 5 años.**

Esta Directiva aparece en la legislación europea en 1978, la Directiva 1027/78 (sustituida posteriormente por la 36/2005 y traspuesta a la legislación española por el RD 1837/2008), supone una primera “disfunción” en los estudios de grado en Veterinaria respecto al resto de los estudios de grado: Derecho, Economía o Biología, por ejemplo. Mientras que, en líneas generales, en España se conseguirá ser graduado cur-

sando 240 créditos ECTS (4 cursos), para conseguir ser graduado en Veterinaria se necesitarán cursar 300 créditos ECTS (5 cursos). Es decir, otra cuestión que constituía una preocupación importante en el contexto profesional, se decía que con la "llegada del Plan Bolonia" se reduciría el número de años necesario para ser veterinario y que, por tanto, "el nivel de exigencia disminuiría", tampoco es una afirmación correcta.

Otra característica diferencial de los estudios de Veterinaria, que asegura la calidad de los mismos, sean éstos de Licenciatura o de Grado, y que se apoya en el marco normativo europeo, es que es la única titulación en Europa (incluyendo todas las biosanitarias) donde las Faculta-

"Las nuevas metodologías que necesariamente se tendrán que poner en marcha, se basan en el esfuerzo y el trabajo del alumno para adquirir conocimientos, competencias y habilidades"

do voluntad de las facultades continuar con el sistema, por las siguientes razones:

1. Ha servido, y sirve, para detectar deficiencias en las facultades y, por consiguiente, para avanzar en el camino de la excelencia docente.
2. Las facultades han mejorado con un objetivo claro y "convergente" en toda Europa.
3. Nuestras universidades han entendido la importancia del sistema y la particularidad de los estudios veterinarios, y ello nos ha permitido dotarnos de personal e infraestructuras que, de otro modo, difícilmente se habrían conseguido.

Sirven, por lo tanto, nuestros estudios como modelo para la futura evaluación y acreditación de todo tipo de carreras universitarias en el marco de la Unión Europea. Este aspecto, del que los Veterinarios podemos sentirnos orgullosos por ser pioneros, acarrea una serie de problemas que no pueden ser obviados.

Todos sabemos que existen multitud de perfiles profesionales para el veterinario en Europa. Desde el modelo sajón clínico, con una mínima presencia de la producción animal e incluso de la sanidad, salud pública e inspección, pasando por el perfil casi exclusivamente clínico centroeuropeo y terminando por el más completo de los países de la cuenca mediterránea, donde se da una importancia prácticamente igual a los diversos aspectos relacionados con las salidas profesionales tradicionales (salud animal, salud



des que la imparten sufren evaluaciones periódicas por un organismo en el que la Unión Europea delegó este tipo de acciones. Se trata de la Asociación Europea de Establecimientos para la Enseñanza Veterinaria (*European Association of Establishments for Veterinary Education - EAEVE*). La Asociación, a la que pertenecen todas las Facultades de España, tiene por objetivos: promover, desarrollar y armonizar la educación veterinaria, potenciar la cooperación entre Facultades, principalmente Europeas, y otros organismos relevantes, y lo que, quizás, sea el aspecto más destacable, dirigir el Sistema Europeo de Evaluación de las Enseñanzas Veterinarias (*European System of Evaluation of Veterinary Training*), basado en el mandato emitido por la Comisión Europea en Febrero de 1994. El problema actual reside en que el mandato venía dado por la Directiva Europea 1028/78; la sustitución de las Directivas 1027 y 1028 de 1978, por la 36/2005, supone una trasposición de las anteriores con la única excepción de la revocación del mandato de evaluación a la Asociación. A pesar de eso sigue sien-

pública, seguridad alimentaria, producción animal). En este punto es donde comienzan los problemas respecto a la evaluación europea, cuando se pretenden aplicar de forma estricta a nuestras Facultades los criterios de calidad establecidos por la EAEVE, sin tener en cuenta el amplio espectro y perfil profesional de los veterinarios en nuestro país. La Unión Europea creó en 1978 el Comité Asesor para los Estudios de Veterinaria (*Advisory Committee for Veterinary Training, ACVT*, decisión Comunitaria 78/1028 EEC). Este ACVT, que, insistimos, hoy por hoy ha perdido el mandato dado en su día por la Comisión, pero que, sin embargo, mantiene sus criterios, ha ido actualizando los requisitos básicos para las enseñanzas de Veterinaria, encomendando a la EAEVE la responsabilidad de desarrollar y llevar a cabo un método de evaluación que garantice su cumplimiento en los países miembros de la UE. El método de evaluación vigente fue establecido por la EAEVE en el año 2008 (*Evaluation of Veterinary Training in Europe: Standard Operating Procedures -SOP-*).

El SOP establece una serie de criterios de calidad, que, cuando se cumplen por parte de una Facultad Europea, hacen que ésta sea incluida en la Lista de Facultades de Veterinaria Evaluadas y Aprobadas (la lista aparece publicada en la página Web de la EAEVE). Este proceso es dinámico, una Facultad debe someterse a él cada 10 años, independientemente de que sea aprobada o no. El problema fundamental es que estos criterios de calidad inciden sobre todo, incluso de forma cuantitativa, en los aspectos clínicos de la docencia veterinaria, abandonando los otros aspectos profesionales o solventándolos con ratios cualitativos. Por ello, estos criterios de calidad de la EAEVE no se adaptan exactamente a las características de los estudios de Veterinaria en España, Portugal, Italia o Grecia.

Podemos pensar, desde esa posición tan típicamente y tópicamente española, que los demás aciertan y que nosotros nos equivocamos, y que, por lo tanto, debemos tender a un perfil de docencia veterinaria eminentemente clínica (aspecto destacado en el procedimiento de evaluación). Todos sabemos que, como es natural, la docencia clínica en las Facultades Españolas tiene el peso que merece, pero ello no debe implicar que se infravaloren otros aspectos que, en la tradición española, han sido y son importantes. Las inevitables y periódicas crisis agroalimentarias parecen dar la razón al perfil del veterinario español y, por extensión, del resto de los países europeos de la cuenca mediterránea. Han sido muy numerosas las situaciones en las que el papel del veterinario ha sido trascendental y se han escapado del ámbito de la clínica para alojarse en aspectos de seguridad alimentaria, producción animal, epidemiología, análisis de riesgo, comercio, salud pública, prevención, bioseguridad, bienestar animal, medioambiente, etc. Por poner algún ejemplo (obvio por otro lado), podemos destacar desde la Encefalopatía Espongiforme Bovina, hasta la Influenza Aviar.

La implicación de los veterinarios en todos y cada uno de los segmentos que permiten dar una respuesta adecuada a estas crisis es, además de

imprescindible para que se produzcan las actuaciones que permitan minimizar los efectos en la sociedad de este tipo de enfermedades, necesaria para que la imagen de nuestra profesión entre la población en general sea la que nuestra labor merece. El veterinario, en colaboración con otros profesionales, es uno de los eslabones principales en Salud Pública, trabajando desde el inicio en la obtención de alimentos seguros y saludables, procurando que se respete el bienestar animal y el medioambiente, y controlando la transmisión de enfermedades de los animales al hombre. Este extenso perfil profesional amplía, además, significativamente las posibilidades de inserción laboral del veterinario en nuestro país.

Esta cuestión, que lleva aparejado un profundo debate en el seno de la EAEVE, y sobre la que las tesis de la Veterinaria Mediterránea comienzan a escucharse cada vez con más fuerza, no es la única en la que el "Norte" y el "Sur" discrepan. Otro profundo desacuerdo deriva del hecho del propio concepto de EEES. Hemos dicho antes que, por definición, un Grado son un conjunto de estudios que dotan al alumno de unas competencias que le capacitan para ejercer la profesión veterinaria, y que por Ley (Directiva Europea 36/2005), para ser veterinario, los estudios deben durar un mínimo de 5 años; de ello se deduce que los estudios de Veterinaria en Europa deben extenderse durante un mínimo de 5 años. Pues bien, existe una corriente en Europa, encabezada por países como Holanda, que propugnan un Grado en Veterinaria con una duración de 3 años, que no capacitaría al alumno para ejercer la profesión veterinaria (luego no se le podría llamar Grado en Veterinaria), sino algo así como una profesión similar a Auxiliar Veterinario, proyecto que aquí se ha conocido como ATV. Posteriormente, el alumno tendría que cursar un Máster de 2 cursos para poder ejercer como veterinario. El problema radica que son másteres tipo itinerario, es decir, el alumno se formaría en clínica de pequeños animales, en clínica de grandes animales, en Salud Pública, etc., desatendiendo el resto de los aspectos profesionales; en otras

"Se nos obligará a trabajar con grupos reducidos, en una enseñanza casi tutorial. Ello es un sensible avance respecto a una enseñanza basada en el gran grupo"



palabras, sería un veterinario especialista y no un veterinario generalista. A nuestro juicio esta postura va en contra del mandato de la Directiva Europea que dice textualmente que para ser veterinario se deben cursar una serie de materias, pero todas, no sólo unas cuantas, que es lo que se conseguiría con los itinerarios. Este problema está latente, y a día de hoy la EAEVE no se ha pronunciado.

ESTADO ACTUAL DE LOS ESTUDIOS DE VETERINARIA

Con el horizonte 2010 para la puesta en marcha del EEES, la Conferencia de Decanos de Veterinaria lideró un proyecto denominado "Libro Blanco del Grado de Veterinaria" (2004) que debería ser el referente para el diseño de los Grados en España. El resultado final de los trabajos fue refrendado por todos los Decanos, constituyendo un hito muy importante por el nivel de consenso alcanzado. En el proyecto se llega a un amplio acuerdo sobre las competencias a alcanzar por los alumnos, se respeta escrupulosamente la Directiva Europea, se definen los perfiles profesionales en los clásicos: clínico, producción animal, sanidad animal, bromatología y otros, se diseñan las materias o bloques que deben cursar los alumnos, etc.

Sin embargo, uno de los acuerdos alcanzados y plasmados en el documento, el que hacía referencia a que la duración del grado debería ser de 5,5 años (330 créditos ECTS), fue rápidamente "incumplido" por la legislación posterior emanada del Gobierno de España; concretamente se redujo la duración del Grado a los 5 años (300 créditos ECTS), por lo que la capacidad de maniobra para el diseño de una cierta optatividad en el Plan de Estudios se vio gravemente afectada. Ésta, en la mayoría de los casos, ha tenido que reducirse al mínimo (del 2 al 4% del total de créditos).

Posteriormente, cada Facultad ha tenido que diseñar sus propios estudios basándose en el RD 1393/2007 sobre los estudios de Grado y las normativas que cada Universidad ha elaborado en base a ese Real Decreto. Son precisamente estas regulaciones específicas de cada universidad las que, debido a su elevada heterogeneidad, provocan una mayor divergencia entre los planes de estudio que se están elaborando en la diferentes facultades de veterinaria españolas. Estas normativas propias de las universidades regulan aspectos tan trascendentales para el diseño de un currículo como el tamaño mínimo de una asignatura o unidad de matriculación (normalmente entre 3 y 6 ECTS), el rango de actividad docente presencial (que oscila de forma gene-



"La docencia clínica en las Facultades Españolas tiene el peso que merece, pero ello no debe implicar que se infravaloren otros aspectos que, en la tradición española, han sido y son importantes"

ral entre el 30 y el 60%), etc. A todo ello se une la presión a la que se ven sometidos tanto los Decanos y sus equipos directivos, como los miembros de las diversas comisiones encargadas del diseño de los nuevos planes. Por lo tanto, **el resultado final, que está a punto de ver la luz en todas las facultades de Veterinaria, se ha ido alejando del consenso inicial.**

Sin embargo, y a pesar de esa aparente falta de uniformidad, lo único que se ha hecho es reflejar las especificidades de las distintas facultades, lo básico, es decir, las competencias específicas veterinarias a alcanzar por los alumnos, se recogen en todos los planes de estudio. Se debe, por lo tanto, trabajar para lograr acuerdos amplios entre todas las facultades, para llegar a unos principios de transferencias que aseguren la movilidad nacional de los alumnos.

Y esto último se debe hacer antes de poner en marcha los nuevos títulos, algo que sucederá en el curso 2010-2011, salvo la Facultad de Veterinaria de Cáceres que lo hará un año antes, en el curso 2009-2010.

CONCLUSIÓN

Estimamos que la demonización que se está haciendo del Proceso de Bolonia, no es aplicable a la enseñanza Veterinaria por las siguientes razones:

1. Las nuevas metodologías que necesariamente se tendrán que poner en marcha, se basan en el esfuerzo y el trabajo del alumno para adquirir conocimientos, competencias y habilidades. Esto parece más lógico que el simple esfuerzo memorístico, sobre todo si pensamos en un mundo globalizado donde la información y los conocimientos cambian casi a diario.
2. El alumno debe usar toda una serie de metodologías nuevas (no sólo ser un simple "copista"), basadas en la información y comunicación, con lo que adquiere una mayor destreza y soltura para poder enfrentarse a una sociedad tremendamente competitiva.
3. El autoaprendizaje hará que el alumno "vuelva" a los libros, ayudándole a agudizar su espíritu crítico.
4. Se nos obligará a trabajar con grupos reducidos, en una enseñanza casi tutorial. Ello es un sensible avance respecto a una enseñanza basada en el gran grupo donde el alumno pasa, en la mayoría de los casos, desapercibido.
5. Finalmente, los conocimientos básicos veterinarios están plenamente garantizados.